La crisis entre la Policía y la comunidad

Roberto Delgado

Periodista de LA GACETA

La definición del diccionario de Policía como "Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas" puede ser precisa y descriptiva pero no parece alcanzar, al menos en una primera lectura, para definir el vínculo que tiene, o debería tener, con la comunidad. Porque si bien la historia de los cuerpos policiales acomoda mucho sus funciones como guardias al servicio de un régimen más que del bienestar de los ciudadanos, lo cierto es que la percepción de los habitantes de una comunidad sobre los policías es que son la cara visible de la ley, que es la que garantiza las relaciones entre los diferentes elementos de esa sociedad. Entonces, los ciudadanos van a esperar que la Policía les dé protección porque perciben que es más necesaria al servicio de ellos que del poder político, aunque la realidad se ocupe vuelta a vuelta de desilusionarlos.

Hay una crisis de expectativas en la relación entre la comunidad y la Policía. Los ciudadanos esperan que les brinde seguridad y también la ven como necesaria para resolver problemas de todo tipo que no tienen que ver con la tarea de un guardián, desde organizar la circulación a la salida de las escuelas hasta resolver las actuaciones por un accidente de tránsito. No es raro ver a agentes haciendo tareas muy diferentes del imaginario de la labor de un guardia, como llevar papeles, bajar gatitos de los árboles, asistir a víctimas de mordeduras de perros o repartir números en una repartición pública o privada. Y los policías se ven a sí mismos como encargados de combatir el delito, aunque en la actividad cotidiana estén haciendo otras tareas mucho más domésticas. Pero es en la emergencia de seguridad cuando se ve esa crisis de expectativas, porque los policías siguen el orden dictado por las autoridades políticas, por la burocracia y por su propia experiencia del oficio, mientras que la gente afectada quiere una respuesta rápida que no llega.

Así, la realidad es una compleja enumeración de conflictos que tapan en menor o mayor medida la vida comunitaria, no resueltos o tratados de modo tan precario que la sensación de inseguridad va asociada a la desconfianza hacia la institución, más parecida a una guardia al servicio de las

autoridades políticas y de sus propios intereses que a una policía servicial para la comunidad. Las protestas de vecinos de diferentes barrios en los últimos días, las noticias de robos y asaltos, los homicidios y las defensas vinculadas a justicia por mano propia, además de oscuros procedimientos policiales, dan cuenta de esa disociación entre la policía y la comunidad, que no ha logrado revertirse a pesar del plan que el gobierno recuerda cada vez que anuncia más compra de patrulleros, más cámaras de vigilancia o la incorporación de más agentes.

Tres son los puntos que tiene esa disociación entre Policía y comunidad.

El primero, y fundamental, es la ley policial N° 3.823, que rige con algunas actualizaciones desde 1972 y que a su vez es una modificación de normas que organizan desde comienzos del siglo XX los protocolos de trabajo de seguridad. Se trata de un régimen que divide a los policías en personal superior y personal subalterno y con lo cual se establece una jerarquización discriminadora, ya que desde el comienzo se organiza un sistema de oficiales destinados a mandar desde los escritorios y subalternos destinados a tareas poco apreciadas y al servicio de calle, que es visto en la fuerza como el específico de novatos y principiantes. En realidad, por ser la labor de contacto entre los policías y la comunidad, la tarea de calle debiera ser una de las principales y mejor encaradas en cuanto a preparación y recursos, ya que es la básica para hacer prevención.

La ley regula un esquema disciplinario, de faltas y castigos que incluyen arrestos en las comisarías e incluso durante el trabajo. Deja a criterio del superior tanto el establecimiento de la falta como el régimen de castigo, así como limita al grado cero el reclamo del personal subalterno, lo cual genera, por lo menos, tensiones en una relación laboral plagada de riesgos de que ocurran situaciones injustas, y al mismo tiempo genera acostumbramiento de los integrantes de la fuerza de seguridad a una manera de trabajar distorsionada. Esta forma de trabajo vejatoria e indigna, que ha sido desterrada incluso del servicio militar voluntario creado en los años 90, persiste en las fuerzas policiales.

Además, con esta esta ley se vincula el servicio de policía adicional, con lo que se establece una distorsión estructural en la función de los agentes de seguridad. Instalado como una forma de compensar la falta de personal para tareas extraordinarias de seguridad requeridas por el Estado (se pagaban horas extras por esas labores ocasionales) terminó distorsionándose hasta convertirse en parte de las tareas cotidianas de los policías y a veces en la principal actividad, que

recibe paga inmediata. Se usa para servicios de custodia bancaria, empresas privadas, custodia en las canchas durante partidos de fútbol, etcétera. Se estima que más de la mitad de los aproximadamente 8.000 empleados policiales cumple estas tareas, organizadas por los comisarios y bajo la supervisión de la oficina de policía adicional y a menudo sin supervisión. A mediados de los años 90 un jefe de Policía ordenó la reglamentación del servicio y lo puso en competencia con las agencias de seguridad privada. Competencia desleal, porque los agentes estatales cobran menos, puesto que se eliminan seguros y cargas previsionales y además ofrecen vigilancia con armas que provee el Estado y que los guardias privados no pueden usar.

Y la distorsión principal es que los agentes contratados por la sociedad para proveer custodia cobran para dar esa vigilancia en forma privada en sus horas de descanso. Y les dan parte de su paga a sus jefes o a la Policía, convertida así en una proveedora-recaudadora de seguridad para la comunidad, que también distorsiona sus expectativas y entra en un círculo vicioso que beneficia a quienes comercian con la inseguridad: a más temor al delito, más contratos de servicio adicional.

El segundo punto de la disociación entre Policía y sociedad es la forma de trabajo policial, que tradicionalmente se ha sustentado en la discrecional ley de Contravenciones policiales, a la cual habrá otras referencias en esta jornada, y seguramente más precisas que una apreciación periodística. Pero un aspecto importante a considerar de esta ley es la discrecionalidad con que se ha permitido operar a agentes frente a problemas que, tipificados desde hace muchos años por los edictos policiales como infracciones menores a la convivencia social, son resueltos por personas que no sólo no han sido seleccionadas de acuerdo a criterios sensatos de tratamiento de problemas sociales, sino que no han sido posteriormente capacitadas, y que además encaran estas infracciones como si fueran delitos: con multas o arrestos y sometidos a un régimen inconstitucional que no permite la garantía de control judicial.

La descripción del jefe de la comisaría de Las Talitas de la persona muerta de un balazo en la nuca por el atemorizado dueño de un almacén de Villa Mariano Moreno, el miércoles pasado, muestra esta cultura policial con respecto a las infracciones. El intruso (el muerto) había sido aprehendido hacía dos semanas por una contravención y se estaba investigando si tenía antecedentes. La ley de Contravenciones, que abarca infracciones a la convivencia que en muchos casos deberían ser resueltas por la autoridad municipal -como multar a quien arroja basura, hace ruido o escribe un grafiti- es una más de las formas discrecionales de trabajo policial que la sociedad ha

consentido, sin preocuparse si los agentes están capacitados para ello.

Además, a poco que se escarba en las actividades policiales se encuentran confusos episodios discrecionales que caen fácilmente en la corrupción o en la violación de derechos, que muestran los riesgos del concepto de autonomía y de autodepuración policial. Desde los presos VIP de El Manantial y los policías sacapresos de la Brigada de Investigaciones, pasando por la coima de 30.000 pesos a un comerciante chaqueño en la ruta 9, por la que ha estado acusada la cúpula de la Brigada de Investigaciones norte, hasta los operativos dudosos como la muerte del jovencito Adrián Astorga, de 16 años, cerca del barrio San Martín, que recibió un balazo en la cabeza cuando viajaba como acompañante en una moto. Los cuatro policías detenidos y liberados hace pocos días por esta muerte, han sido acusados de "gatillo fácil" por los familiares del adolescente. Todo muestra un conjunto de actividades hechas de modo discrecional y sin control, que salen a la luz mediante denuncias y que, evidentemente, son la muestra de un mundo complejo y desconocido.

El tercer punto de la disociación entre Policía y sociedad es más complicado. Criticar a la "maldita policía" cuando es sorprendida en irregularidades es cómodo. Más difícil es preguntarnos por qué en tres décadas de democracia se ha seguido aceptando un régimen arcaico, militarista, autoritario y vejatorio. No sólo no se ha tratado el problema de las contravenciones sino hasta que fue denunciado y llevado hasta la Corte Suprema de Justicia que lo declaró inconstitucional (y aún hoy no se ha sentado un debate concreto sobre la polémica ley), sino que tampoco se han tratado otras normas vinculadas, como la ley contra la tortura (no reglamentada y apenas discutida) o la ley que reglamenta el trabajo de los patovicas.

Hay una inercia social, o indiferencia, o comodidad, frente a los modos de trabajo policial. No fue llamativo que, apenas creada la Secretaría de Saneamiento y Mejora de Espacios Públicos, su titular anunciara que iba a trabajar con la ley de contravenciones para arrestar y multar a quienes arrojaran basura. Los reclamos por pretender usar esta norma hicieron que debiera reunirse de nuevo la legislatura para darle otro régimen de multas a esta secretaría.

Está tan arraigada la concepción de que la Policía, gracias a que está armada, puede resolver problemas que otros no saben cómo solucionar, que prácticamente no sorprende que se sigan cometiendo irregularidades, con la idea de que el fin justifica los medios. Forman parte de la tarea

policial: hace unos días lo denunció una camarista, que reveló que su sala de juicios orales ha tenido que dictar 32 absoluciones en los últimos tiempos a causa de malas investigaciones policiales. Y hace unos días fueron sumariados dos agentes que no conocían el protocolo y que fueron filmados confesando que no iban a trasladar el cuerpo del comerciante mortalmente herido por asaltantes en Américo Vespucio y Colón, el miércoles 8.

Es decir, no son policías de tiempos de la dictadura los que cometen irregularidades. Son también los nuevos agentes (la mayoría de los 8.000 policías entró a la fuerza de seguridad hace menos de 10 años) que se incorporan y se adaptan a ese régimen de trabajo sin ética y distorsionado estructuralmente, burocrático e ineficaz, que considera que las detenciones de cualquier modo son la medida de su tarea. Por eso están llenas la cárcel (con 1.200 reos) y las comisarías (con 500 detenidos) y sin embargo la inseguridad persiste en las calles.

Las prácticas incorrectas y desviadas no se deben sólo a la persistencia de un modelo autoritario sino a la convalidación política de ese modelo en busca de respuestas que nunca llegan.

Las autoridades no desconocen esa disociación entre sociedad y policía. Pero tratan de revertirla no con una reforma de fondo, sino con frecuentes anuncios como las recientes 20 medidas del gobierno de Daniel Scioli, dictadas en Buenos Aires en medio del auge del motoarrebato y los linchamientos. Nuestros funcionarios también anunciaron medidas, advirtiendo incluso que se enmarcan dentro de su plan de seguridad. Pero la realidad parece persistir más allá de sus deseos. Es que proponen medidas para que aplique la Policía, basadas en la respuesta a las denuncias y no una reforma del modelo vetusto, que debería hacerse a pesar de los policías y con los policías.

Lo han hecho en otras partes, como Bogotá, San Pablo (Brasil) y Belo Horizonte (Brasil), cada lugar según su propio contexto. Las claves parecen estar en la relación policía-consejos comunitarios, recolección de datos y mapas del delito, análisis con la comunidad de esos datos y planteo de estrategias y metas, transparencia y rendición de cuentas, capacitación, encuestas, cambio de paradigma de seguridad. La policía de Bogotá es policía comunitaria. La de Belo Horizonte, policía de resultados. Cada una a su manera, han encarado el cambio, acaso modificando la definición que da el diccionario de Policía por la de "cuerpo encargado de velar por el orden y la seguridad de los ciudadanos, primero a las órdenes de la comunidad, y luego supervisado por las autoridades políticas".